

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la Resolución de 11 de octubre de 2011, de esta Dirección General, por la que se publica la relación de plazas que se ofrecen a los aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.

Advertido error en la Resolución de 11 de octubre de 2011 (BOE de 26.10.2011), por la que se publica la relación de plazas que se ofrecen a los aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación la oportuna rectificación:

1.º Eliminar las siguientes plazas del Anexo I de la Resolución de 11 de octubre de 2011, por estar cubiertas con funcionarios titulares o bien tener reserva de puesto:

Órgano: Primera Instancia núm. Seis de Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
N.º Desierta Gestión: 1.

Órgano: Penal núm. Uno de Granada.
Localidad: Granada.
Provincia: Granada.
N.º Desierta Gestión: 1.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de las Resoluciones de 29 de julio de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral para ingreso en los Cuerpos Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, y de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

Advertidos errores en las Resoluciones de 29 de julio de 2011, de esta Secretaría General para la Administración Pú-

blica, por las que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral para ingreso en los Cuerpos Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, y de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, se procede a la corrección de los mismos en los siguientes términos:

En el punto e) del baremo aplicable que consta en el Anexo I de cada una de las Resoluciones citadas, donde dice:

«e) 0,25 puntos por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas por el sistema de acceso libre en el mismo Cuerpo objeto de la presente convocatoria, convocados por la Consejería competente en materia de Función Pública, y hasta un máximo de 1 punto.»

Debe decir:

«e) 0,25 puntos por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas para acceder, como personal laboral fijo, a la categoría profesional desde la que se promociona de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, convocadas por la Consejería competente en materia de Función Pública, y hasta un máximo de 1 punto.»

Sevilla, 16 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3135/2011, de 11 de noviembre, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre).

Con fecha 11 de noviembre de 2011, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/3135/2011, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27) por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; la Disposición Décima de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 19), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar las relaciones provisionales, de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), convocadas por Ordenes JUS/2370/2011, JUS/2371/2011 Y JUS/2369/2011, de 21 de julio de 2011 (BOE de 5 de septiembre), y publicar en el Anexo de la presente Orden, las relaciones provisionales de aspirantes excluidos, por Cuerpos (Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial y Cuerpo no especificado), con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de Justicia (www.Mjusticia.es), en las páginas web de las Comunidades Autónomas que convoquen plazas, en la Oficina Central de Información y atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071 Madrid; Tribunales Superiores de Justicia; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, en los órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas y en la Oficina Central de Información de la Dirección General de la Función Pública.

Los aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos.

Tercero. La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos a las pruebas selectivas, en cualquiera de los sistemas de acceso –libre y promoción interna– y reserva de discapacitados no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en las Órdenes de Convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, tal y como se indica en el artículo 23 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27); en la disposición Decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las bases comunes y en las bases séptimas de las Ordenes de convocatoria.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Décima de la Orden JUS/1294/2010 de 5 de mayo (BOE de 19 de mayo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas de admitidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos.

Madrid, 11 de noviembre de 2011.- El Ministro de Justicia, P.D. (ORDEN JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.»

De acuerdo con el punto Segundo, dichas listas quedarán expuestas al público en las oficinas de registro del Instituto Andaluz de Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las provincias, y de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- La Secretaria General, María Teresa García de Casasola Gómez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley

6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.